CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 14/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento de Obras Civiles con ID N° 383.957.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 26 de fecha 11 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abg. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 25 de agosto de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	122.711.146

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, arrojando como resultado los siguientes errores aritméticos. ----------

Idalgo Alvarenga Núñez	
OFERTA	AJUSTE
Gs. 122.711.146	Gs. 122.711.901

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados. ----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefe de Obras Civiles

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para aplicar el margen de preferencia en el presente llamado. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más baja presentada por el oferente **Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez,** considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 30 – Evaluación de Ofertas, apartado e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	**Idalgo Alvarenga Núñez**	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	X	
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en numeral 30 – Evaluación de Ofertas, apartado f) Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considera lo siguiente considerando que es contribuyente del IRACIS:

IDALGO ALVARENGA NUÑEZ		**AÑO 2016**	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	330.259.258	319.317.284	69.804.918	719.381.460	5,65
	PASIVO CORRIENTE	82.486.107	6.317.798	38.504.970	127.308.875	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	82.486.107	6.317.798	38.504.970	127.308.875	0,08
	ACTIVO TOTAL	445.314.372	426.006.248	804.738.150	1.676.058.770	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	19.253.666	56.860.185	346.544.730	422.658.581	2,10
	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	1.000.000	201.000.000	

Lic. Juan Manuel Benegas Ramirez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldivar
Jefa de Obras Civiles

Ruth Noemi Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Mino Servian
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministros

Lic. Nory Sinai Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

4.2.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones. ----------

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en numeral 30 – Evaluación de Ofertas, apartado g) Experiencia Requerida, del Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la experiencia del oferente. ----------

4.3.1 EXPERIENCIA:

Documentos Solicitados según PBC para calificar la experiencia del oferente	Idalgo Alvarenga Núñez
Demostrar la experiencia en OBRAS CIVILES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 ÚLTIMOS años. (2018-2019).	Cumple
Constancia del Ruc emitido por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

4.3.2 Capacidad Técnica:

No aplica según el pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.3.3 Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

No aplica según el pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.3.4 Otros criterios que la convocante requiera:

No aplica según el pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.3.5 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. ----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación al oferente Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, por un monto total de Gs. **122.711.901** (guaraníes ciento veintidós millones setecientos once mil novecientos uno), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 13 incluida todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

b) Suscribir el contrato abierto con la firma **Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez,** por un monto mínimo de (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil cuarenta y dos) Gs. 74.996.042 y un monto máximo de (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cuatro) Gs. 149.992.104 con vigencia al 31 de diciembre del año 2.020.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamadyyu, 08 de setiembre de 2.020.

Lic. Juan Manuel Benegas Ramirez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zandivar
Jefa de Obras Civiles

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Serván
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	IDALDGO ALVARENGA NUÑEZ			
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72102802-001	10	Restauración y/o reparación de edificios	M2	EVENTUAL	70.975	709.750
2	72102401-002	1800	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTUAL	21.334	38.401.200
3	72102401-003	300	Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTUAL	26.316	7.894.800
4	72102401-001	140	Servicio de pintura de exteriores	M2	EVENTUAL	21.566	3.019.240
5	72102401-002	1600	Servicio de pintura de paredes y murallas	M2	EVENTUAL	22.687	36.299.200
6	72102402-001	115	Servicio de pintura de interiores	M2	EVENTUAL	16.574	1.906.010
7	72102401-003	50	Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTUAL	41.146	2.057.300
8	72102401-003	40	Servicio de pintura de aberturas	M2	EVENTUAL	31.297	1.251.880
9	72102602-007	40	Desmontaje y/o colocación de mamparas	M2	EVENTUAL	317.067	12.682.680
10	72102602-007	4	Desmontaje y/o colocación de mamparas	UNI	EVENTUAL	659.769	2.639.076
11	72101601-001	40	Reparación de Techo	M2	EVENTUAL	122.428	4.897.120
12	72102602-001	4	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	UNI	EVENTUAL	700.893	2.803.572
13	72102507-001	29	Servicio de aislación de techo	ML	EVENTUAL	281.037	8.150.073
TOTAL							**122.711.901**

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Néry Cespedes
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro